

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.** En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y treinta minutos del día **nueve de agosto de dos mil trece**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las doce horas, dio inicio a las once horas y treinta minutos debido a que las sesiones de las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Salvador Escobar, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Silvia Liceht Chavarría de González y José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Lorenzo Saúl Rivas, José Antonio Hernández Rodríguez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Alberto Estupinian Ramírez; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados, el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien solicitó disculpas por no poder asistir a la sesión; y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien se incorporo en el desarrollo del punto 3 de la Agenda. y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 33, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 7. [REDACTED]. 8. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DEJE EN FIRME LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LA SOCIEDAD FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 9. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DEJE EN FIRME LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LA SOCIEDAD TAS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 10. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, S.A. POR UN MONTO DE \$492,382.01. 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien propuso que el punto 10 referente a la aprobación de los documentos del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, pase a ser el punto 6 y la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de San Carlos, departamento de Morazán pase a ser punto 10. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien propuso cambiar el nombre del punto siete por lo siguiente: Solicitud de Aprobación de Propuesta de Anteproyecto de Decreto de Especies Municipales. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con los cambios solicitados. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 33, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior, luego de leída el Acta, intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que en el punto siete referente a la aprobación del Presupuesto no se acoró la creación de ninguna plaza y consulto a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, por que razón se ha incluido el literal "C" del Acuerdo. Respondiendo la Licenciada de Benítez, que el Acuerdo hace referencia en el literal "C" a dos Acuerdos de Consejo Directivo, aprobados anteriormente, uno es el Acuerdo número 12, del Acta número 182, de fecha 26 de octubre de 2012 y el otro el Acuerdo número 7 del Acta número 2, de fecha 11 de enero de 2013; no es que se aprueben por medio de este Acuerdo, esas plazas fueron aprobadas anteriormente, desconoce por que motivo se hace referencia a esos Acuerdos en el de aprobación del Presupuesto, aclaro que la proforma de Acuerdo enviada a la Secretaria de Actas, la cual se encuentra firmada por la Jefa del Departamento de Presupuesto y la Gerente Financiera, contienen ese literal; y propuso que se llame a la Gerente Financiera para que aclare al Consejo Directivo, porque motivo han incluido ese literal en la Proforma de Acuerdo enviada a la Secretaria. Intervino el Presidente del consejo directivo señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que se llame a la Gerente Financiera, para que aclare por que se ha incluido ese literal. Se hizo presente la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez y la Licenciada Leidy Lisset Suazo; manifestándoles la Licenciada de Benítez, que se

ha llamado a la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, en vista que los señores Directores, tienen dudas en cuanto a la inclusión del Literal "C" en el Acuerdo número 7, del Acta 133, de fecha 29 de julio de 2013, al cual dió lectura. Intervino la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que ella llamo a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y menciono que las plazas a las que se hace referencia en el Acuerdo se crearon a partir de que se dejó sin efecto una plaza existente con un monto de \$ 1,400. y se creo con esa disponibilidad dos plazas con un salario de Setecientos once dólares, solicitud que se realizo cuando ingreso a laborar al Instituto el Gerente General y son las dos plazas que ocupan las personas que se encuentran en la Gerencia General, así mismo en el mes de noviembre de 2012, se analizó la propuesta de contratar al personal del RNCAM, que se encontraba por servicios profesionales, sobre ese punto se realizó un análisis y se había visto la posibilidad de una observación, en vista que es personal institucional y se encontraban contratados por servicios profesionales y se consideró y presento al consejo Directivo, que la asignación presupuestaria que se encontraba en el rubro 54 destinado para la contratación de ese personal se crearan en el 2014, las 8 plazas con la misma disponibilidad presupuestaria; la propuesta se realizó cuando ya se encontraba aprobado el presupuesto, por medio de una modificación presupuesta que consistía en trasladar los fondos de rubro 54 para compra de servicios, que estaba específicamente para las personas del RNCAM, que habían estado contratadas de esa forma, se presento a la Comisión de Asuntos Administrativos y Consejo Directivo y se tomo la decisión que se realizaran las gestiones para que en el ejercicio 2014 se crearan las plazas con la misma disponibilidad presupuestaria que se tenía para el rubro 54, cuando ya se tenía aprobado el presupuesto general de la nación se hizo la propuesta de una modificación presupuestaria de trasladar los fondos del rubro 54 al rubro 51, creando las plazas para estas personas, sin incrementar la disponibilidad; esas son las plazas a las que se hace referencia, plazas que ya se encuentran creadas en ejecución, incorporadas al Presupuesto del ejercicio 2014, ya que el Consejo Directivo, tiene esa potestad; aclaró que para la institución era un riesgo de poder ser observados por mantener la contratación por servicios profesionales del personal del RNCAM, en vista que tenían todas las prestaciones como personal de la Institución. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo, quien manifestó que el día jueves ocho de agosto, se finalizó la digitación del Presupuesto de plazas en el Ministerio de Hacienda. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que de una plaza se crearon dos, por lo que se esta realizando una reforma del año 2012 al presupuesto 2013, además es preocupante que se deba solicitar un refuerzo presupuestario, si eso se hubiera presentado de esa forma se hubiera entendido. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien aclaró que es un refuerzo presupuestario, lo que se vio en la Comisión de Asuntos Financieros y paso al Consejo Directivo y lo aprobaron, es de personal del RNCAM, estaba contratado por Servicios Profesionales, pero existía un problema que se les estaba dando un tratamiento como personal permanente, gozaban de vacaciones, permisos para estudiar y marcaban entrada y salida, luego de realizar el análisis y presentarlo a la Comisión, pasaron a formar parte del personal del Instituto, porque de continuar de la misma forma si habría un problema, esas personas venían siendo contratadas de esa forma desde enero de 2012; aclaro que no se ha aumentado el presupuesto de plazas, únicamente se han trasladado exactamente la misma cantidad del rubro 54 al rubro 51, es una reforma únicamente de un rubro a otro. Intervino la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que dicha reforma fue aprobada tanto por el Consejo Directivo como por la Dirección General de Presupuesto, se realizó una transferencia ejecutiva interna, las plazas fueron creadas en ejecución y automáticamente pasan a formar parte del próximo presupuesto, así mismo solicitó las disculpas, por el error cometido en no mencionar que se iban a incluir, pero no se esta reformando el Presupuesto; las plazas fueron aprobadas anteriormente por el Consejo Directivo y el Ministerio de Hacienda. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que ha sido un error mencionar esas plazas que ya fueron aprobadas anteriormente, únicamente se debe dejar el presupuesto 2014, en el que ya se encuentran incluidas las plazas, no es necesario mencionar las reformas realizadas en el año 2012, por lo que solicitó modificar el Acuerdo. Intervino la Licenciada Leticia Verenedce Rivas de Benítez, quien manifestó que para que efectos de aclarar dudas, en la Secretaría, se revisa únicamente la parte de redacción y ortografía de los Acuerdos, pero los Acuerdos los envía cada área, en vista que son ellos quienes saben exactamente, que es lo que necesitan que el consejo directivo les aprueba, cada área entrega la pro forma con el contenido del Acuerdo solicitado, el Acuerdo en referencia se encuentra en el Acta y ha sido notificado tal cual se recibió; y aclaró que la pro forma del mismo, no se recibió el día de la sesión, si no hasta el día lunes; en tal sentido solicitó que se le ordene a las instancias que las pro formas se entreguen antes de celebrar la sesión para dar lectura a los Acuerdo y que puedan ser discutidos y aprobados. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que si las plazas han sido aprobadas por medio de acuerdo, no es necesario que se mencionen, por tanto se debe omitir ese literal. Intervino la Licenciada ana Josefa Rivas de Rodriguez, quien manifestó que a la Comisión de formulación del Presupuesto, se envió el Acuerdo y no detectaron esa parte por eso se remitió de esa forma a la Secretaría.

Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien solicitó que se establezca en el Acta, que no se pasen Acuerdos si no han sido discutidos en la sesión; y si las pro formas son entregadas el mismo día, que se discutan en la próxima sesión para tener tiempo de revisarlos. Intervino el señor Presidente Ennis Antonio Arias, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta del señor Director Nelson Urías, se ha tratado siempre de hacerlo de esa forma, pero se debe reconocer el nivel de responsabilidad de los directores, el día que se estaba discutiendo el punto se hizo un poco apurados por retirarse, por lo que es necesario tomar el tiempo necesario para discutirlos y tomar los Acuerdos y que queden suficientemente claros, se cuenta con el apoyo de la Secretaria de Actas, para que de lectura a los Acuerdos, no se trata de decir que en el Acta aparecen otros acuerdos y que fue la Secretaria de Actas quien los cambio, no es ese el espíritu y eso debe quedar lo suficiente mente claro, son un organismo colegiado lo suficientemente responsable de sus actos se debe tener la madurez y responsabilidad y no estar deduciendo y expresando que no estaban claros de porque se voto; se puede realizar la reforma y si se decide puede quedar pendiente para ratificar el Acta en la próxima sesión. Intervino la Licenciada Leticia Verendce Rivas de Benítez, quien manifestó, que de solicitar la reforma del Acuerdo debe asentarse en el Acta de éste día; en el acta de la semana anterior quedaría tal cual esta, en vista que ya se certificaron y notificaron los Acuerdos. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el acta todavía no se ha firmado y el Acuerdo no fue discutido. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que es importante mantener la solicitud realizada anteriormente por la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, en el sentido de que las pro formas de Acuerdo deben entregarse antes de la sesión para que ella pueda darles lectura y generar la discusión, si no se cuenta con la proforma es mejor no aprobarlos; él la entiende por que cuando se tomo el Acuerdo de aprobar el Presupuesto, fue porque en la Comisión de Asuntos Financieros, se les presento el detalle de todo el presupuesto, pero no se vio de esa manera, por eso se tomo el Acuerdo de aprobar el Presupuesto, pero al mencionar plazas aprobadas con anterioridad genera confusión. Intervino la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que la Jefa del Departamento de Presupuesto, revisó ese punto, y se resolvió que debía ir en esa forma porque al momento de digitar las plazas en el Ministerio de Hacienda se requiere el Acuerdo; fue una confusión de percepción ya que en la Dirección General de Presupuesto se le dijo que era necesario contar con los Acuerdos de creación de las plazas, por eso se incluyeron en el contenido del Acuerdo; y aclaro que se hizo sin ninguna mala intención. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo, quien manifestó que de seguro incluyo esa parte como un respaldo, ya que se solicitarían al momento de digitar el Presupuesto de plazas. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que si hubo un criterio técnico de la Jefa del Departamento de Presupuesto se debe escuchar, ya que si se deduce que es un requisito para trámite es necesario incorporar esa parte en el Acuerdo, ella es el origen de esta discusión, es ella quien incluyo ese literal y luego deciden si es necesario modificarlo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que técnicamente no es necesario por que esas plazas ya se encuentran incluidas. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien propuso que ante las dudas que existen, que la Gerente Financiera y la Jefa de Recursos Humanos y Presupuesto, elaboren un resumen de lo realizado y la presenten para revisarla detenidamente en la Comisión de Asuntos Financieros, pero que se las envíen con anticipación, mientras que quede en suspenso la ratificación del Acta. Intervino la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que ella considera que debe ser el Comité de Formulación del Presupuesto es el responsables de la elaboración del Presupuesto, y debe ser quien lo presente al Consejo Directivo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que debe ser la primera y última ocasión en que se incluye el contenido de un Acuerdo sin que se haya sido discutido por el Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Leticia Verendce Rivas de Benítez, quien manifestó que los Acuerdos ya se notificaron y consulto a la Gerente Financiera, si se ha entregado copia del mismo en el Ministerio de Hacienda, porque si ya se entrego, es necesario reformarlo y manifestó que la mecánica que se ha estado utilizando, para aprobación de puntos; se han enviado memorandos y correos electrónicos, solicitando que los puntos de Agenda y las pro formas de Acuerdo para la sesión de Consejo Directivo se entreguen a la Secretaría los días miércoles; sin embargo no se ha respetado y de ahí se derivan los inconvenientes como este; por ello se necesita e insiste que se envíen en tiempo los puntos de agenda y las proformas de Acuerdo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consulto, quien es el responsable de enviar esa información. A lo que la Licenciada de Benítez, respondió que las áreas, que necesitan que se someta el punto a Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó, que eso es lo que se había acordado que se haría. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Juárez, quien manifestó que él se reunió anteriormente con los Gerentes y dió esa instrucción, que lo retomará. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que se debe tener claro que una cosa es el acta y otra el Acuerdo, se debe tener claro que el Acuerdo el día viernes, tiene vigencia a partir de ese momento y puede ejecutarse el día lunes, aunque no se haya ratificado el Acta, si es un Acuerdo en ejecución tiene vigencia; el Consejo Directivo tiene la facultada de anular o reformarlo en la

próxima sesión, si se ha girado a otras instancias, se debe reformar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el Acuerdo no se puede reformar, porque no se discutió en el Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que con mucho respeto, solicitó que cuando se tomen los Acuerdos, se escuche como quedan; lo que paso en este caso es que él se realizó el planteamiento que el Presupuesto debía ser aprobado para realizar la digitación en el Ministerio de Hacienda, en ese momento no se contaba con la proforma de Acuerdo, porque fue entregada posteriormente y solicito se hiciera memoria de lo sucedido, ya que los Directores en el afán de finalizar la sesión se suspendió la presentación a solicitud de algunos directores porque manifestaron que ya había sido discutido en la Comisión de Asuntos Financieros y se dio por aprobado; y manifestó a la Gerente Financiera, que la proforma de Acuerdo, debió haber estado en la Secretaria, para poder leerlo en la sesión, se debe hacer relación de las dos cosas, personalmente no existe una mala intención de parte de los técnicos de incluir cosas que no deben ir; como manifestó la gerente financiera es un error que se cometió, es subsanable y no se va a repetir. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esa decisión en base a la confianza en que en la Comisión de Asuntos Financieros, ya se había revisado, se dio ese error, porque eso no se vio en la Comisión, ni se les presento en ese sentido, no se mencionó esa parte, se debe subsanar, el Acuerdo no tiene validez porque no deben mencionarse otros Acuerdos anteriores. Intervino la Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien aclaró que una cosa son los Acuerdos y otra el Acta, aunque son parte de ella; si la sesión de Consejo Directivo se celebra un día viernes, los Acuerdos se emiten el día lunes o martes para que sean ejecutados, porque si se espera hasta el siguiente viernes de la sesión para que sea ratificada el acta, pasa toda la semana sin ejecutarse, de esa forma se ha venido trabajando en el entendido que las pro formas son enviadas para leer el Acuerdo en la sesión; sin embargo como ya lo manifestaba el licenciado Juárez, la sesión anterior fue un poco rápida, no se desarrollo completo el punto y no se contaba con la proforma de Acuerdo para darle lectura; sin embargo si el Consejo Directivo decide que los Acuerdos se notifiquen hasta que se haya ratificado el Acta, en la siguiente sesión, lo hará de esa forma. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien consulto a la Licenciada Leticia de Benítez, que si ella elabora Acuerdos o Actas. A lo que la Licenciada de Benítez respondió que se elabora el Acta y se certifican los Acuerdos, los cuales surten efecto desde el momento en que son tomados y notificados, el Acta es un recordatorio de lo que se discutió en la sesión, pero lo que legalmente tiene valides son los Acuerdos. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe tener claridad que la costumbre que se ha tenido es que el viernes se ve el contenido del Acta de la sesión, anterior, pero el Acuerdo tiene valides desde el momento que se toma, si luego de leer el Acta no se esta de acuerdo con algún Acuerdo, se debe reformar o anular en el acta siguiente. Intervino el señor Presidente Enris Antonio arias, quien manifestó que se debe tomar la decisión de ratificar o reformar el acuerdo. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodriguez, quien manifestó que no se puede ratificar el Acuerdo, lo que se ratifica es el Acta. Intervino la Licenciada de Benítez, quien manifestó que lo que corresponde hacer es reformar el Acuerdo en la sesión de este día y emitir una certificación de Acuerdo reformando el anterior y procedió a dar lectura al Acuerdo omitiendo el literal "C". Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien consultó a qué se refieren las modificaciones del literal b; a lo que la Licenciada Leidy Liset Suazo, respondió que se por ejemplo en el caso de INSAFORP, porque ellos calculan el porcentaje en base al limite de \$686; pero el Ministerio de Hacienda las calcula en base al techo de las plazas, es allí donde surgen las modificaciones. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien propuso que todos los cambios que se realicen en la aplicación informática del Ministerio de Hacienda, sean presentados a la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que es necesario reformar el Acuerdo Once - A, del Acta; en el sentido de decir que se ha aprobado una propuesta de Decreto. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el Acta anterior, reformar el Acuerdo número 7 y 11 del Acta número Treinta y tres de fecha 29 de julio de dos mil trece. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Treinta y tres, de fecha 29 de julio de 2013. **DOS** - Reformar el Acuerdo número **SIETE**, del Acta número **TREINTA Y TRES**, de fecha veintinueve de julio de dos mil trece, el cual se transcribe literalmente: "**a**) - *Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para el Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES, CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$326,164,385.00), que incluye el monto del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para las municipalidades; b*) - *Autorizar que se realicen las modificaciones que surjan en el proceso de formulación presupuestaria en la aplicación informática proporcionada por el Ministerio de Hacienda, sin afectar el techo presupuestario aprobado; c*) - *Que se incorporen las plazas creadas en ejecución y aprobadas por el Consejo Directivo, por medio de los Acuerdos número 12, del Acta número 182, de fecha 26 de octubre 2012 y Acuerdo número 7, del Acta número 2, de fecha 11 de*

enero de 2013; **d)** - Que se tenga en consideración que durante la ejecución del presupuesto aprobado los egresos sean ajustados a los ingresos reales alcanzados y **e)** - Darse por enterados de las necesidades adicionales que la institución requiere para el cumplimiento del Plan de Trabajo para el ejercicio 2014". **Por lo siguiente: a)** - Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para el Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES, CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$326,164,385.00), que incluye el monto del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para las municipalidades; **b)** - Autorizar que se realicen las modificaciones que surjan en el proceso de formulación presupuestaria en la aplicación informática proporcionada por el Ministerio de Hacienda, sin afectar el techo presupuestario aprobado; **c)** - Que se tenga en consideración que durante la ejecución del presupuesto aprobado los egresos sean ajustados a los ingresos reales alcanzados; **d)** - Darse por enterados de las necesidades adicionales que la institución requiere para el cumplimiento del Plan de Trabajo para el ejercicio 2014; **e)** - Que se presente un informe a la Comisión de Asuntos Financieros, de las modificaciones que se realicen en el proceso de formulación presupuestaria en la aplicación informática proporcionada por el Ministerio de Hacienda. Absteniéndose de votar el señor Director José Nelson Urías Roque. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: TRES** - Reformar el Acuerdo número **ONCE - A**, del Acta número **TREINTA Y TRES**, de fecha veintinueve de julio de dos mil trece, el cual se transcribe literalmente: "Aprobar el Decreto Transitorio para la incorporación e inscripción de los Funcionarios y Empleados Públicos Municipales, pertenecientes a la Carrera Administrativa Municipal". **Por lo siguiente:** Aprobar la propuesta de Decreto Transitorio para la incorporación e inscripción de los Funcionarios y Empleados Públicos Municipales, pertenecientes a la Carrera Administrativa Municipal. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la palabra al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien solicitó disculpas por haberse incorporado a la sesión cuando ya había iniciado, en vista que se encontraba en el Banco Mundial, en una videoconferencia con personal del Banco Mundial y las instituciones involucradas en el proyecto, para verificar los avances y compromisos adquiridos de la última Ayuda de Memoria; cabe mencionar que el ISDEM ha cumplido en un 100% con lo que le correspondía, únicamente se debe elaborar la estrategia para el abordaje a los municipios, la cual se debe realizarse en forma conjunta con la UEP; el Instituto presentó su propuesta de estrategia y se ha iniciado a trabajar con los municipios, de 14 que se encontraban pendientes ahora solo se encuentran 3 y de 25 se redujeron a 4; por lo anterior se han recibido felicitaciones del Banco Mundial, habrá otra video conferencia en septiembre, se ha establecido entregar la estrategia UEP-ISDEM el día 30 de agosto. Respecto a la reorientación de fondos, la propuesta era para reestructurar la Institución, para evaluación al personal y elaboración de manuales; sobre ello el Banco Mundial, ha insistido en que se dejaran veinte mil dólares para la elaboración de Manuales, realizar la reestructuración de la institución y la evaluación al personal. Como segundo punto informo, que la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, cambió la fecha para participar en una reunión relacionada con la LCAM, reprogramándola para el día 14 de agosto; Como tercer punto informo que la Gerencia Financiera, envió un informe respecto a la indemnización del Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, en el cual hace mención, que el Licenciado Valdez Aguilar, no aceptó el pago; sobre ello se le informó al Asesor Legal del Consejo Directivo y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si se levantó un acta donde se hacía constar que él no aceptó el pago, a lo que el Gerente General respondió que no, que se presentó un informe. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien consultó por qué el Licenciado Valdez Aguilar, no aceptó el pago, a lo que el Gerente General, respondió que desconoce los motivos. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que usualmente al no recibir el pago es porque se pretende seguir un proceso por la vía judicial; en su opinión deja claro que ese acto unilateral no causa afectación al Consejo Directivo, ya que el Consejo directivo, tomo un Acuerdo de realizar los pagos, en el Departamento de Tesorería se emitió el cheque, el que el Licenciado Valdez, no recibiera el cheque. no afecta porque se ha cumplido con los parámetros legales; se pueden realizar diligencias de Pago por Consignación, es una figura que en general se utiliza para deudores y acreedores con el propósito de evitar mora; de esa forma el Instituto pone a disposición del juzgado la indemnización, para que cite a la persona para que retire el cheque, si no lo recibe, lo devuelven al Instituto. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que se solicitó al Tesorero Institucional, que levantara el Acta en la cual hacía constar que el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, no aceptó el cheque de su

indemnización. Intervino Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si es necesario elaborar un acta, a lo que el Licenciado Vega, respondió que si es necesario, es un acta que pudo haber levantado el Tesorero. Intervino el Gerente General, quien informó como cuarto punto, que en cumplimiento a que se le instruyó para realizar los tramites del proceso de pagos del salario al Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, se ha logrado llegar a un acuerdo con él, para cancelar sus salarios por medio de tres cuotas en los meses de septiembre, octubre y noviembre; la Gerente Financiera, ha informado que existen recursos para el pago por lo que no es necesario realizar una reforma presupuestaria, pues se puede realizar el pago con las economías salariales. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que él recibió una llamada del Licenciado Saúl Aguirre, quien le manifestó que no le han cancelado y que le manifestaron que se esta en la lógica de pagarle al recibir la Sentencia, por lo que consulto quien le ha expresado eso al Licenciado Aguirre; y consultó si es posible cancelarle aunque no se tenga la Sentencia, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que al Licenciado Aguirre Alvarado, se le explicó que se le cancelaría una vez la Sala de lo Constitucional ordene el pago, en vista que puede ser que en la Sentencia, absuelvan al Instituto de pagar y en tal caso él Licenciado Aguirre Alvarado, deberá devolver el dinero; así mismo aclaró que la Sala de lo Constitucional, no ha ordenado el pago, únicamente el reinstalo; se omitió en la resolución el tema de los salarios caídos, la Sentencia Definitiva pueden ordenar el pago de manera retroactiva; con la firma de los contratos se obliga a un pago y eso es un respaldo ante la Corte de Cuenta de la República; su opinión personal es que la Sala de lo constitucional, va a confirmar. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si se puede realizar el primer pago, y qué firme un documento obligándose a devolver lo si la Sala absuelve, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que de acordar dicho pago, se debe solicitar que firme un documento donde se compromete a devolver el dinero en caso de que la Sala absuelva; en el caso de que el Licenciado Aguirre Alvarado informe a la Sala que no se le ha cancelado, posiblemente la Sala emita una Resolución en la cual ordene el pago, no necesariamente hasta la Sentencia. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que aunque la Gerente Financiera, diga que no es necesaria una reforma presupuestaria, él considera que si es necesaria, porque las economías salariales corresponden a otros salarios, el del Gerente Administrativo ya se cancelo. Intervino el Presidente señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que eso es lo que ha manifestado la Gerente Financiera. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien aclaró que el Acuerdo tomado fue para realizar la negociación de pagar en cuotas, lo cual no implica que se le pague de inmediato. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el Gerente General ha realizado lo que se le instruyo, ahora se debe definir si se le cancela antes o después de recibir la Sentencia, y consultó cual es la recomendación desde el punto de vista jurídico; a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que se debe esperar la resolución que ordene el pago. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la base legal para realizar el pago es la Sentencia, en tal sentido se debe esperar a recibirla. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que no existe presupuesto para ello, por lo que debe incluirse en el del próximo año. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó como quinto punto, que se recibió una nota de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), en la cual informan que se encuentran realizando una consultoría para Fomilenio II, y solicitan una reunión con un miembro de la Institución y que se les de información sobre los procesos mejora regulatoria y quienes han sido los actores claves; por lo que sugirió que se delegue al Jefe de la Unidad de Planificación. Como sexto punto informó que se recibió una nota de la UEP, en la cual informan que han iniciado la consultoría de Evaluación de Medio Término del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales y solicitan que participe él como Gerente y 2 funcionarios, para ser entrevistados por la firma consultora sobre la evaluación de medio termino del PFGL, sugirió que sea un Alcalde Municipal. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó tener la disposición para asistir a la entrevista. Como séptimo punto informó que se ha recibido una nota de la Sub Secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización, en donde manifiestan que se elaborara una propuesta de actualización de criterios de distribución del FODES, para lo cual solicitan el monto del FODES transferido a cada municipio 2011-2012; el monto de la retención para pago de prestamos 2011-2012 y el tipo de proyectos a los que se destina el FODES 2011-2012; es complicado poder brindarles información del tercer punto, por lo que se les proporcionará la información con que se cuenta. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarria de González, quien manifestó que se les debe enviar la información que se tiene. Como octavo punto informó que se recibió una nota de la Sub Secretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado, en la cual agradecen el esfuerzo realizado por personal del Instituto para el ejercicio de Autoevaluación institucional basado en el Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública. Luego de finalizado el Informe, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, dar por recibido y aceptado el Informe presentado por el Gerente General y esperar a recibir la Resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para cancelar los salarios al



**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DEJE EN FIRME LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LA SOCIEDAD FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V.:** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Legales, y es para dejar en firme la resolución de la multa a imponer a la Sociedad Formularios Standard, S.A. de C.V. la cual es por un valor de Veintiocho dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, dejar en firme la resolución de la multa por incumplimiento a la Sociedad Formularios Standard S.A. de C.V. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dejar en firme la multa a imponer a la Sociedad FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., que asciende a la cantidad de VEINTIOCHO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR, por incumplimiento en los plazos de entrega de Especies Municipales, en el Contrato número 09/2013, por Licitación Pública número 02/2013, denominado "Suministro de Especies Municipales, Formula Continua sin Vaciado de Datos", celebrado en fecha 25 de febrero de 2013; **DOS** - Se ordena a la Sociedad FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., el pago en la Tesorería Institucional; **TRES** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que notifique a la Sociedad FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., la presente Resolución. **9 - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DEJE EN FIRME LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LA SOCIEDAD TAS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que este punto, al igual que el anterior se discutió en la Comisión de Asuntos Legales, y corresponde a la resolución para dejar en firme la multa a imponer a la Sociedad Tas El Salvador, S.A. de C.V. la cual es por un valor de Veintidós dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, dejar en firme la resolución de la multa por incumplimiento a la Sociedad Tas, El Salvador, S.A. de C.V. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dejar en firme la multa a imponer a la Sociedad TAS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que asciende a la cantidad de VEINTIDOS DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, por incumplimiento en los plazos de entrega de Especies Municipales, en el Contrato número 10/2013, por Licitación Pública número 02/2013, denominado "Suministro de Especies Municipales, Tiquetes de Estacionamiento con Código de Barra y Banda Magnética", celebrado en fecha 25 de febrero de 2013; **DOS** - Se ordena a Sociedad TAS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el pago en la Tesorería Institucional; **TRES** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que notifique a la Sociedad TAS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la presente Resolución. **10 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, S.A. POR UN MONTO DE \$492,382.01:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Carlos, departamento de Morazán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$492,382.01,



para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,101.97, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., por medio del Acuerdo número 8, del Acta número 29, de fecha 25 de julio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$492,382.01. Comisión: 1.50% - \$7,385.73. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 59 cuotas por un valor de \$123.10 y una última por \$122.83. a) - Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) - Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP, otorgada por medio del Acta número 119, Punto VI, de fecha 02 de septiembre de 2011, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por un monto de \$518,150.00, el cual será cancelado en su totalidad. **11 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo, para el día viernes 16 de agosto de 2013, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y treinta minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.

**La presente acta se encuentra en versión pública, por contener información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se refiere al Secreto Comercial.]**